

D) RUSTICA. Heredad, a cereal, regadío de cuarta, indivisible, al sitio de Arrate o Larrate, de cabida treinta y siete áreas, ochenta centiáreas. Linda: al Norte y Este, otra finca del mismo propietario; Sur, Camino; y Oeste, Sotero Guerre Jaime. Es la parcela 7 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 451, libro 276, folio 1, finca 24.984, inscripción 2ª.

E) RUSTICA. Tierra y olivar, regadío, indivisible, al sitio de Cascajosa o Arrate, de cabida veintitrés áreas, sesenta centiáreas. Linda: al Norte, Agapito Comas Llorente; Este, Julián Madorrán Vicuña; Sur, Jesús Ezquerro Cordón; y Oeste, otra de la misma propiedad. Es la parcela 17 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 337, libro 213, folio 211, finca 18.796, inscripción 4ª.

F) RUSTICA. Olivar, regadío de cuarta, indivisible, al sitio de Cascajosa o Arrate, de cabida seis áreas, sesenta centiáreas. Linda: al Este, Jesús Ezquerro Cordón; Oeste, Felipe Muro Beaumont. Es la parcela 12 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 337, libro 213, folio 202, finca 18.797, inscripción 3ª.

G) RUSTICA. Heredad a cereal, regadío, indivisible, al sitio de Larrate o Arrate, de cabida cuarenta y dos áreas, treinta centiáreas. Linda: al Norte, otra de igual propiedad; Este, otra de igual propiedad; Sur, Julio Ruiz Madorrán; y Oeste, Teodoro Gurres Castillo. Es la parcela 6 del polígono 35.

En su interior se halla construida una edificación con forma de castillo medieval que mide 201,18 m<sup>2</sup> construidos. Tiene su acceso desde la Carretera de Murillo, a través de otra finca de igual propiedad. Dispone de tres plantas: planta de sótano con techo abovedado, planta baja con varias dependencias y planta primera con varias dependencias y una extensa terraza descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 386, libro 233, folio 39, finca 21.207, inscripción.

H) RUSTICA. Heredad a cereal, regadío, indivisible, al sitio de Larrate o Arrate, de cabida veintiocho áreas, cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, Cañada; Este, de la misma propiedad; Sur, la anteriormente descrita; y Oeste, Teodoro Gurres Castillo. Es la parcela 193 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 386, libro 238, folio 40, finca 21.208, inscripción 3ª.

I) RUSTICA. Heredad a cereal, regadío, indivisible, al sitio de Larrate o Arrate, de cabida veinte áreas, noventa y seis centiáreas. Linda: al Norte, Canal de Lodosa; Este, Simón San Rufo y José Gómez Cuevas; Sur, otra de José Gómez Cuevas; y Oeste, Víctor Acereda Martínez. Es la parcela 5 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 358, libro 224, folio 32, finca 19.770, inscripción 4ª.

J) OLIVAR, al sitio de Larrate o Arrate, de cabida veintiseis áreas, veinte centiáreas. Linda: al Norte y Este, Lucas Miranda; Sur, Lorenza Gil; y Oeste, Francisco López. Es la parcela 16 y 182 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 273, libro 169, folio 143, finca 14.053, inscripción 6ª.

K) RUSTICA. Heredad a cereal regadío, indivisible, al sitio de Larrate o Arrate, de cabida diecisiete áreas, cuarenta centiáreas. Se halla atravesada por el Canal de Lodosa. Linda: al Norte, José Gómez Cuevas; al Sur, Jesús Ezquerro Ezquerro; Este, Acequia; y Oeste, Victoria San Rufo Marcilla. Es la parcela 19 y 212 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 437, libro 268, folio 80, finca 24.166, inscripción 2ª.

L) RUSTICA. Heredad al sitio de la Cascajosa, Larrate o Arrate, de cabida quince áreas, sesenta y dos centiáreas y conforme al Catastro, dieciséis áreas cincuenta centiáreas, dedicada a olivar regadío de tercera. Linda: al

Norte, José Gómez Cuevas y acequia; Sur, camino y acequia; Oeste, Honorato Gutiérrez Losantos. Es la parcela 9 y 204 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 437, libro 268, folio 78, finca 12.767, inscripción 7ª.

LL) RUSTICA. Heredad indivisible, al sitio de Larrate o Arrate, de cabida treinta áreas, sesenta centiáreas, dedicada a olivar regadío de tercera. Linda: al Norte, Santiago Bermejo; Sur y Oeste, José Gómez Cuevas; Este, Acequia. Es la parcela 23 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 437, libro 268, folio 81, finca 24.167, inscripción 2ª.

M) RUSTICA. Heredad, indivisible, al sitio de Larrate o Arrate, de cabida seis áreas sesenta centiáreas, dedicada a olivar regadío de cuarta. Linda: al Norte, acequia; Este, Felipe Muro Beaumont; Sur, acequia; y Oeste, mediante acequia con la finca de donde se segregó. Es la parcela 10 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 437, libro 268, folio 79, finca 24.165, inscripción 2ª.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja libro el presente en Madrid, a 7 de Enero de 1991.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE SORIA

Edicto

IV.1736

Don Pedro Garcíagago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Soria y su Partido.

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 64/91, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dice:

"En la ciudad de Soria, a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno. Que dicta el Sr. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Muñoz Muñoz, Substituta Juez de Inst. 2 de Soria, en los presentes autos de juicio verbal de faltas n° 64/91 seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Celso Barbosa Terrero, mayor de edad, casado, y con domicilio en Logroño, asistido del Letrado Sr. Revilla, Jesús Francisco Díez Fernández, mayor de edad, y con domicilio en Logroño, y Manuel Sirgo Puente, mayor de edad, y con domicilio también en Logroño, y siendo denunciados Eduardo García Maján, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en Soria, Antonio Mateo Miguel, mayor de edad, y con domicilio en Fuentetoba (Soria), y los Policías Nacionales números 48.580, 63.229, 51.682 y 64.903 siendo perjudicado el Ilmo. Sr. Abogado del Estado, versando los hechos sobre daños dolosos en la propiedad, coacciones y falta de respeto a Agentes de la Autoridad y Consideración, en virtud de Diligencias Previas núm. 170/90.

FALLO: Que debo de condenar y condeno a Celso Barbosa Terrero como autor de una falta del art. 582, 2º de malos tratos de obra a la pena de dos días de arresto menor y a que indemnice a Antonio Mateo Miguel en la cantidad de treinta y una mil ochocientas pesetas (31.800 ptas) por los daños causados, y como autor de una falta del art. 570 2º de ofensas leves a los Agentes de la Autoridad, a la pena de cinco mil pesetas (5.000 ptas.) de multa, y pago de costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, a quienes se informará de los recursos y plazos que existen contra la misma, lo pronuncio, mando y firmo.— Sigue la firma.— Ilegible.— Rubricada.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito, y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, y sirva de notificación en legal forma a Jesús Francisco Díez Fernández, expido el presente en Soria, a 6 de septiembre de 1991.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la contratación de: "VERTEDERO CUBIERTO DE ESTIERCOL EN ORTIGOSA DE CAMEROS-1ª FASE Y ADECUACION DEL VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS DE ORTIGOSA Y ESCOMBRERA". EXPEDIENTE N° 09-1-2.1-090/91 V. A.827

El Consejero de Medio Ambiente, convoca el siguiente Concurso abierto en tramitación ordinaria:

Objeto: "Vertedero cubierto de estiercol en Ortigosa de Cameros-1ª Fase y adecuación del vertedero de residuos urbanos de Ortigosa y Escombrera" Presupuesto de contrata: Seis millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientas sesenta y una pesetas (6.784.261.-Ptas).

Fianza provisional: Ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas (135.685 Ptas).

Plazo total de ejecución: Cinco meses (5 meses).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 11 de octubre de 1.991, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 18 de octubre de 1.991, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de septiembre de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de la "EXPLOTACION DEL FRONTEON ADARRAGA". Expediente N° 08-7-2.1-118/91 V.A.826

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, con fecha 6 de Septiembre de 1.991, ha resuelto declarar desierto el Concurso para la explotación de referencia por falta de ofertas.

Logroño, 12 de Septiembre de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.